



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

PROMOVENTE: Partido Revolucionario

Institucional.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el veintidós de mayo del presente año dentro del Recurso de Apelación RA-23/2024 y sus acumulados.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el veintiséis de mayo del año en curso, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos de esta misma fecha en que se actúa**, presentó **AMPLIACIÓN A LA DEMANDA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, interpone ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el veintidós de mayo de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Recurso de Apelación expediente **RA-23/2024 y sus acumulados**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **19:00 DIECINUEVE HORAS, DEL LUNES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA